



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00266-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 22 de febrero de 2021, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato del citatorio para notificación personal que se remitió a los demandados, tiene errada la fecha de la providencia por la cual se admitió la demanda en el proceso en referencia; a su vez, la dirección no concuerda en la totalidad con la descrita en el acápite de notificaciones, y por último, se envió una sola citación para los dos demandados, razones por las cuales se deberá repetir la notificación de manera correcta a la pasiva.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado de la señora **CILIA ROJAS PORTILLA** para que realice de manera correcta el trámite de notificación de los demandados **FABIAN RAMIREZ PRADA** y **MARTHA ISABEL ORTIZ CARVAJAL**, a la dirección física que aparece descrita en el acápite de notificaciones.

Se advierte al togado que el trámite de notificación a la dirección física de los demandados, deberá realizarse conforme al C.G.P., es decir, enviar citatorio para la notificación personal y en caso de ser positiva la misma continuar con el envío del aviso, pues la notificación plasmada en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado. Igualmente, se debe tener en cuenta que para cada uno de los demandados se debe enviar por separado el formato del citatorio así residan en la misma dirección.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 083 del 19 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal Sumario
Radicado: 680014003020-2020-00266-00
Demandante: Cilia Rojas Portilla
Demandado: Fabián Ramirez Prada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a397ddb59f722741652b931ba9bb5d49f8f37722fc5d19831d2509f28c1250

Documento generado en 18/05/2021 01:31:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**